

Subcomisión inició debate de enmiendas sobre protección del medio ambiente

24 de abril de 2023



Los integrantes de la subcomisión de **Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales** presentaron en su instancia las indicaciones propuestas al capítulo “**Protección del Medio Ambiente, Sostenibilidad y Desarrollo**”, las cuales serán debatidas y votadas en particular por la instancia para luego pasar al pleno de la Comisión Experta.

La sesión se inició con la presentación del comisionado **Flavio Quezada**, quien expuso la propuesta de su sector respecto a la estructura bajo la cual presentaron las indicaciones: “Se propone una división en dos epígrafes, uno donde se aborda en específico la protección del medio ambiente, y otro en el cual se proponen normas vinculadas a la sostenibilidad y desarrollo”.

“La idea es generar un orden público medioambiental u orden público y ecológico, a través del establecimiento de un conjunto de principios, derechos y deberes. Deberes tanto particulares, como deberes al Estado”.

Quezada, detalló que el “orden público medioambiental” podría catalogarse como una innovación para el orden constitucional chileno. “Si miramos los textos que han tenido vigencia en nuestro país, no existe ningún capítulo de esta naturaleza, ni necesariamente un conjunto de normas con la densidad que aquí se ha propuesto”.

“Es una novedad poco novedosa, ya que actualmente uno de los rasgos constitucionales (a nivel internacional) de las últimas décadas está en dar una creciente relevancia al medio ambiente

a través de normas muy similares a las que estamos proponiendo: consagración de derechos, deberes y principios”, expuso Quezada.

“Chile se pone al día en esta tendencia global del constitucionalismo a la hora de tener este capítulo, así como con las normas, si resultan ser aprobadas, que aquí se han propuesto”, sentenció.

En la oportunidad, el comisionado **Alexis Cortés** señaló que “estamos frente a uno de los capítulos que supone unos de los mayores desafíos”. Durante la subcomisión, Cortés agregó que “tal vez se trata del capítulo que mejor refleje la necesidad de comprender a la constitución como un pacto intergeneracional. Tras este capítulo está buscar la manera de ser responsables con las generaciones que vendrán, el resguardo de que exista un medioambiente, naturaleza y biodiversidad que permita que las nuevas generaciones puedan vivir de una mejor manera”.

“Yo creo en el desarrollo de las fuerzas productivas, pero creo que ese desarrollo no puede ser a costa del medio ambiente y la naturaleza. Debemos ser capaces de ajustar nuestros modelos de sociedad, nuestros modelos de desarrollo”, detalló Cortés.

En la instancia, el comisionado **Jaime Arancibia** celebró el inicio de la discusión sobre los contenidos de este capítulo. “De prosperar este ejercicio constitucional, como espero que prospere, los chilenos de décadas posteriores leerán estas transcripciones donde nos estamos haciendo cargo de lo que como país necesitamos en esta materia”.

“Comprendemos el medio ambiente, como un concepto que comprende a la naturaleza, a la biodiversidad, pero que no la agota. Existe una íntima conexión entre el medio ambiente y la cultura humana en un país. La idea de ecología integral, como aquella que preserva la naturaleza, la diversidad y el medio

ambiente para el hombre. El hombre no tiene derecho a destruir la naturaleza, pero tampoco la naturaleza puede ser un factor de inhibición del desarrollo normal de la vida del hombre”, completó Arancibia. Una búsqueda, expuso el comisionado, de “un equilibrio en la protección del medio ambiente y el desarrollo de las personas”.

En el mismo ámbito, la comisionada **Catalina Lagos** indicó que “la ley de bases generales del medio ambiente define de manera diferenciada los conceptos de biodiversidad, cambio climático, conservación del patrimonio ambiental, medio ambiente, preservación de la naturaleza, de manera tal que no se utilizan como sinónimos. Es importante que tengamos presente en la discusión que todos estos conceptos son distintos. Las aplicaciones, las orientaciones que pudieran darse en deberes, derechos y obligaciones que se van estableciendo en la propuesta de este capítulo debiesen atender a las particularidades que dichos conceptos poseen”, recalcó.

▪ [Vea aquí la sesión de la subcomisión Derechos Económicos, Sociales y Culturales](#)

▪ [Vea aquí las imágenes de la jornada](#)